

SI NO Documentación técnica redactada por profesional competente, certificando su seguridad estructural e incluyendo planos de emplazamiento, planta y alzados acotados y muestra de tejidos.

SI NO Copia de licencia de actividad.

Por todo ello SOLICITA de V.S. que previo los trámites oportunos, le sea concedida la correspondiente autorización.

PLAZO DE RESOLUCION Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 172.5ª de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y con el artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 marzo en relación con su solicitud de licencia de obra menor, se le comunica que el PLAZO MAXIMO DE RESOLUCION de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de tres meses¹.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será positivo².

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.

AVISO LEGAL

¹ De conformidad con el artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, el plazo para resolver se suspenderá en los siguientes casos:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud
- b) Periodos preceptivos de información pública establecidos por la legislación sectorial y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la normativa urbanística o a la legislación sectorial.

² De conformidad con lo establecido en el artículo 172.5ª de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

ANTEQUERA.....de.....de 20....

(Firma del/la interesado/a)

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es)."